R.I.M.S.L. Nº 148/2022

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 PARA LA "ADQUISICION DE MARCADORES DE ASISTENCIA CON LECTOR BIOMETRICO PARA LA INSTITUCION". ID: 405.902-

San Lorenzo, 24 de enero de 2022.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, a la Intendencia Municipal y.--------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para la ADQUISICION DE MARCADORES DE ASISTENCIA CON LECTOR BIOMETRICO PARA LA INSTITUCION, la Estimación de Costo asciende a la suma de Gs. 16.500.000.- (Guaraníes Dieciseis Millones Quinientos Mil).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".--

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art.1º. **DISPONER** la implementación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022** para la **"ADQUISICION DE MARCADORES DE ASISTENCIA CON LECTOR BIOMETRICO PARA LA INSTITUCION". ID. 405.902**----------

Art.2º. **COMUNICAR** a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), para la publicación y difusión correspondiente.----------

Art.3º. **ESTABLECER** como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP.----------

Art.4º. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABG. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal